



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO
2025.**

Ciudad de México, a 24 de julio de 2025.

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 9 del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana y en relación con los diversos 1, 4, 5 y 6 de las Reglas para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana, se convocó a la séptima sesión ordinaria del Comité de Transparencia, que tuvo verificativo el día veinticuatro de julio de dos mil veinticinco a las diecisiete horas con treinta minutos en modalidad virtual.

Los asuntos a tratar se desahogaron conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA.**
- II. **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**
- III. **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA.**
- IV. **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.**
- V. **CRITERIO GENERAL.**
- VI. **CONSENSO DE FECHAS PARA EL CALENDARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025.**
- VII. **ASUNTOS GENERALES.**

RECTORÍA GENERAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A", Planta Baja, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Teléfono: 5483 4000 ext. 1938 y 1898. Correo electrónico: transparencia@correo.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

I. AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA

PRIMERO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031825000234 y se dictó la resolución CT-UAM-R-081/2025 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

SEGUNDO Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031825000235 y se dictó la resolución CT-UAM-R-081/2025 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

TERCERO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031825000237 y se dictó la resolución CT-UAM-R-081/2025 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

CUARTO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031825000238 y se dictó la resolución CT-UAM-R-081/2025 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

QUINTO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031825000239 y se dictó la resolución CT-UAM-R-081/2025 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

SEXTO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031825000240 y se dictó la resolución CT-UAM-R-081/2025 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

SÉPTIMO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031825000248 y se dictó la resolución CT-UAM-R-081/2025 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

OCTAVO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 500031800001125 y se dictó la resolución CT-UAM-R-091/2025 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

II. CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL.

PRIMERO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial de conformidad con la resolución CT-UAM-R-082/2025 para la solicitud de folio 330031825000234, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a la dependencia vinculada con la solicitud.

SEGUNDO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial y se ordenó la elaboración de las versiones públicas de conformidad con la resolución CT-UAM-R-083/2025 para la solicitud de folio 330031825000235, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a la dependencia vinculada con la solicitud.

TERCERO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial y se ordenó la elaboración de las versiones públicas de conformidad con la resolución

RECTORÍA GENERAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A", Planta Baja, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Teléfono: 5483 4000 ext. 1938 y 1898. Correo electrónico: transparencia@correo.uam.mx

de folio 500031800003325, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a la dependencia vinculada con la solicitud.

DÉCIMO TERCERO. El Comité de Transparencia conoció la clasificación de la información propuesta en atención a la solicitud con folio 500031800002025, y determinó que la información es susceptible de compartirse, en cumplimiento al Criterio para la elaboración de versiones públicas de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de personas físicas en calidad de proveedores emitido por el Comité de Transparencia en la novena sesión ordinaria del año 2024, así como a las obligaciones establecidas en la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.

III. CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA

PRIMERO. Se confirma la reserva de información para la solicitud de folio 330031825000248 a través de la resolución CT-UAM-R-088/2025 por situarse en las causales de reserva previstas por el artículo 112, fracción XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 18, fracción VII, del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria, por un periodo de cinco años, notifíquese a la persona solicitante.

SEGUNDO. Se confirma la reserva de información para la solicitud de folio 500031800001925 a través de la resolución CT-UAM-R-095/2025 por situarse en las causales de reserva previstas por el artículo 112, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 18, fracción V, del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria, por un periodo de seis meses, notifíquese a la persona solicitante.

TERCERO. Se confirma la reserva de información para la solicitud de folio 500031800003125 a través de la resolución CT-UAM-R-098/2025 por situarse en las causales de reserva previstas por el artículo 112, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 18, fracción V, del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria, por un periodo de un año, notifíquese a la persona solicitante.

IV. INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN

PRIMERO. Se confirmó la inexistencia de información para la solicitud 330031824000234 y se dictó resolución CT-UAM-R-089/2025, misma que deberá notificarse a la persona solicitante, y a la dependencia universitaria vinculada a la solicitud.

SEGUNDO. Se confirmó la inexistencia de información para la solicitud 330031824000235 y se dictó resolución CT-UAM-R-090/2025, misma que deberá notificarse a la persona solicitante, y a la dependencia universitaria vinculada a la solicitud.

V. CRITERIO GENERAL.

RECTORÍA GENERAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A", Planta Baja, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Teléfono: 5483 4000 ext. 1938 y 1898. Correo electrónico: transparencia@correo.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

CT-UAM-R-084/2025 para la solicitud de folio 330031825000237, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a la dependencia vinculada con la solicitud.

CUARTO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial de conformidad con la resolución CT-UAM-R-085/2025 para la solicitud de folio 330031825000238, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a la dependencia vinculada con la solicitud.

QUINTO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial de conformidad con la resolución CT-UAM-R-086/2025 para la solicitud de folio 330031825000239, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a la dependencia vinculada con la solicitud.

SEXTO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial y se ordenó la elaboración de las versiones públicas de conformidad con la resolución CT-UAM-R-087/2025 para la solicitud de folio 330031825000240, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a la dependencia vinculada con la solicitud.

SÉPTIMO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial y se ordenó la elaboración de las versiones públicas de conformidad con la resolución CT-UAM-R-092/2025 para la solicitud de folio 500031800001025, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a la dependencia vinculada con la solicitud.

OCTAVO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial y se ordenó la elaboración de las versiones públicas de conformidad con la resolución CT-UAM-R-093/2025 para la solicitud de folio 500031800001225, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a la dependencia vinculada con la solicitud.

NOVEVO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial y se ordenó la elaboración de las versiones públicas de conformidad con la resolución CT-UAM-R-094/2025 para la solicitud de folio 500031800001825, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a la dependencia vinculada con la solicitud.

DÉCIMO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial y se ordenó la elaboración de las versiones públicas de conformidad con la resolución CT-UAM-R-096/2025 para la solicitud de folio 500031800002925, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a la dependencia vinculada con la solicitud.

DÉCIMO PRIMERO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial y se ordenó que la entrega de la información se realice en formato estadístico, resguardando los datos personales que pudieran identificar o hacer identificables a terceras personas de conformidad con la resolución CT-UAM-R-097/2025 para la solicitud de folio 500031800003025, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a la dependencia vinculada con la solicitud.

DÉCIMO SEGUNDO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial de conformidad con la resolución CT-UAM-R-099/2025 para la solicitud

RECTORÍA GENERAL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A", Planta Baja, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Teléfono: 5483 4000 ext. 1938 y 1898. Correo electrónico: transparencia@correo.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

PRIMERO. Se emitió el Criterio General para determinar la confidencialidad de la Clave Única de Registro de Población (CURP) bajo la nomenclatura CT-UAM-R-0100/2025.

VI. CONSENSO DE FECHAS PARA EL CALENDARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025.

PRIMERO. Se aprobó el calendario para las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el segundo semestre del año 2025, correspondientes a:

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA PARA CELEBRARSE
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA	24 de julio de 2025.
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA	14 de agosto de 2025.
NOVENA SESIÓN ORDINARIA	24 de septiembre de 2025.
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA	23 de octubre de 2025.
UNDÉCIMA SESIÓN ORDINARIA	27 de noviembre de 2025.
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	18 de diciembre de 2025.

VII. ASUNTOS GENERALES.

- No se trataron asuntos generales.

Así lo determinó el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana integrado por:

- Dra. María Susana Núñez Palacios.
- Dra. Perla Gómez Gallardo.
- Dra. Leticia Bucio Ortiz.
- Dra. María Gabriela Martínez Tiburcio.
- Mtro. Gabriel Sosa Plata.

Acompañados por los integrantes con derecho a voz para formular recomendaciones:

- Lic. César Octavio Pérez Martínez en representación de la Contralora.
- Mtro. Benjamín Pérez García en representación del Abogado General.
- Dr. Diego Daniel Cárdenas de la O, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia.

Ciudad de México, a veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.

RECTORÍA GENERAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

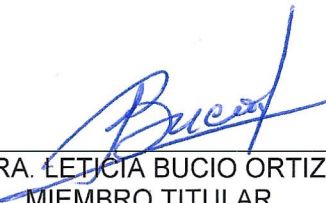
Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A", Planta Baja, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Teléfono: 5483 4000 ext. 1938 y 1898. Correo electrónico: transparencia@correo.uam.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA


DRA. MARÍA SUSANA NÚÑEZ PALACIOS
MIEMBRO TITULAR


DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO
MIEMBRO TITULAR


DRA. LETICIA BUCIO ORTIZ
MIEMBRO TITULAR


DRA. MARÍA GABRIELA MARTÍNEZ
TIBURCIO
MIEMBRO TITULAR


MTRO. GABRIEL SOSA PLATA
MIEMBRO TITULAR


DR. DIEGO DANIEL CARDENAS DE LA O
COORDINADOR DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Puntos resolutivos formalizados por el Comité de
Transparencia de Universidad Autónoma Metropolitana
en sesión ordinaria de fecha veinticuatro de julio de dos
mil veinticinco.

**RECTORÍA GENERAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A", Planta Baja, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P.
14386, Ciudad de México. Teléfono: 5483 4000 ext. 1938 y 1898. Correo electrónico: transparencia@correo.uam.mx